

2.- **AUTORÍZASE**, el pago a los alumnos que se indican, en el punto Nº 1 del presente Decreto, a nombre de **SOC EDUCACIONAL RUBY MICHELL TREWHELA S A, Rut 80986400-6**.

3.- **PÁGASE**, la mitad del monto que se indica en el punto Nº 1 del presente Decreto correspondiendo a la primera cuota que asciende a la cantidad de **\$ 1.100.000.-**, por su parte, la segunda cuota se pagará previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **SOC EDUCACIONAL RUBY MICHELL TREWHELA S A, Rut 80986400-6**.

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01, al sector privado, Asignación 007, Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa **Becas de Estudios Municipalidad de Las Condes 2016**.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro, en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**Fdo: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ**

**- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente

a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- Depto DAS
- Programa Becas de Estudios
- Of. De Partes